



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-04226096-GDEBA-DVMIYSPGP - Designación Gerencia Técnica, Ejecutiva y UCP

---

**VISTO** el EX-2020-04226096-GDEBA-DVMIYSPGP, por el que tramita las renunciaciones y designaciones en diversos cargos de planta permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.328 en esta Dirección de Vialidad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 3501/94 y sus modificatorios N° 2606/95 y N° 370/16 –conf. art. 9° de DECTO-2018-167-GDEBA-GPBA-, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Dirección de Vialidad;

Que por Decreto N° 163/2020, se limitaron las funciones del agente Héctor Hugo ESCALADA como Responsable Ejecutivo de la Unidad Coordinadora de Programas, a partir del 1° de febrero de 2020;

Que se propicia designar a partir del 1° de marzo de 2020, a la agente Andrea FABIANA BARRERA en el cargo Gerente Ejecutivo, al agente Pablo Gustavo MORANO en el cargo Gerente Técnico, y al agente Mario VÁZQUEZ ANTONENA en el cargo Responsable Ejecutivo de la Unidad Coordinadora de Programas, todos ellos con rango y remuneración equivalente a la Clase XX de la Ley N° 10.328, de conformidad a lo dispuesto en el DECTO-2019-904-GDEBA-GPBA y en los artículos 2° del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

Que los agentes Andrea Fabiana BARRERA y Pablo Gustavo MORANO y Mario VAZQUEZ ANTONENA, reservarán su cargo de revista, de conformidad con lo normado por el artículo 24 inciso j) “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, del Anexo I, de la Ley N° 10.328;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas para las cuales han sido propuestos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes de autos no poseen actuaciones pendientes;

Que para dar curso favorable a la cuestión planteada corresponde limitar a partir del 29 de febrero de 2020,

las funciones en el cargo de Gerente Ejecutivo de Eduardo Daniel BENOZZI, para que las que fuera designado por DECTO-2019-62-GDEBA-GPBA;

Que asimismo se hace necesario limitar, desde la citada fecha, el desempeño en los cargos Gerente Técnica, Sub-Gerente Planificación Vial y Jefe interino de Departamento Investigaciones y Desarrollo a los agentes Andrea Fabiana BARRERA, Mario VÁZQUEZ ANTONENA y Pablo Gustavo MORANO, respectivamente;

Que dichos nombramientos fueron dispuestos mediante RESOL-2019-1268-GDEBA-DVMIYSPGP, Decreto N° 1448/16 y Resolución 11214-1 N° 83/12, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Sub-Secretaria de Gestión del Empleo Público y Gestión de Bienes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso h) punto 1 del Decreto-Ley N° 7943/72 y el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN EL DECRETO LEY N° 7943/72**  
**MODIFICADO POR DECRETO LEY N° 8869/77**  
**Y EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, a partir del 29 de febrero de 2020, las designaciones de los agentes que se mencionan a continuación en los cargos que en cada caso correspondan:

Eduardo Daniel BENOZZI (DNI N° 20.047.544 - Clase 1968 - Legajo N° 314.446), en el cargo Gerente Ejecutivo, para el que fuera designado por DECTO-2019-62-GDEBA-GPBA, quien se reintegra a su cargo de revista de Profesional “C”, Carrera Profesional Clase XIII, Categoría 9, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva;

Andrea Fabiana BARRERA (DNI N° 21.797.523 - Clase 1970 - Legajo N° 338.191), en el cargo Gerente

Técnico, para el que fuera designada por RESOL-2019-1268-GDEBA-DVMIYSPGP, limitándose la reserva de cargo oportunamente dispuesta por dicho acto administrativo;

Pablo Gustavo MORANO (DNI N° 17.345.642 - Clase 1965 - Legajo N° 313.462), las funciones interinas Jefe de Departamento Investigaciones y Desarrollo de la Sub-Gerencia Planificación Vial dependiente de la Gerencia Técnica, que le fueran asignadas mediante Resolución 11214-1 N° 83/12 limitándose la reserva de cargo oportunamente dispuesta por dicho acto administrativo.

Mario VÁZQUEZ ANTONENA (DNI N° 20.257.111 - Clase 1968 - Legajo N° 314.597), en el cargo Sub-Gerente Planificación Vial, para el que fuera designado por Decreto N° 1448/16, limitándose la reserva de cargo oportunamente dispuesta por dicho acto administrativo;

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, a los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir del 1° de marzo de 2020:

#### Gerencia Ejecutiva

Andrea Fabiana BARRERA (DNI N° 21.797.523 - Clase 1970 - Legajo N° 338.191), en el cargo Gerente Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a la Clase XX de la Ley N° 10328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

#### Gerencia Técnica

Pablo Gustavo MORANO (DNI N° 17.345.642 - Clase 1965 - Legajo N° 313.462), en el cargo Gerente Técnico, con rango y remuneración equivalente a la Clase XX de la Ley N° 10328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

#### Unidad Coordinadora de Programas

Mario VÁZQUEZ ANTONENA (DNI N° 20.257.111 - Clase 1968 - Legajo N° 314.597), en el cargo Responsable Ejecutivo de la Unidad Coordinadora de Programas, con rango y remuneración equivalente a Gerente de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, equiparado al cargo de Ingeniero Jefe de la Ley N° 10.328, de conformidad a lo dispuesto en el DECTO-2019-904-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente,

a partir del 1° de marzo de 2020, el cargo de Planta Permanente con Estabilidad de los agentes que a continuación se detallan, según lo normado por el artículo 24 inciso j) “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, del Anexo I, de la Ley N° 10.328:

Andrea Fabiana BARRERA (DNI N° 21.797.523 - Clase 1970 - Legajo N° 338.191), el de Profesional “B”, Carrera Profesional, Clase XIV, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos;

Pablo Gustavo MORANO (DNI N° 17.345.642 - Clase 1965 - Legajo N° 313.462), el de Profesional “D”, Carrera Profesional, Clase XII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en el Departamento Investigaciones y Desarrollo de la Sub-Gerencia Planificación Vial dependiente de la Gerencia Técnica.

Mario VÁZQUEZ ANTONENA (DNI N° 20.257.111 - Clase 1968 - Legajo N° 314.597), el de Profesional “C”, Carrera Profesional, Clase XIII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en el Departamento Proyectos de la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia Técnica.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.